



## COMUNICACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y MATERIAL DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

**Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 629/2021, de 24 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 9 de diciembre de 2021), por el que se convocan pruebas selectivas del Proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario.**

Se comunica a esa Dirección General, como anexo al presente escrito, los criterios de valoración y la asignación de porcentajes a cada uno de ellos que este tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para la evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo, aprobados mediante acuerdo de tribunal de 3 de octubre de 2023.

De igual forma se remite como nota aclaratoria la posibilidad de los aspirantes de realizar el examen con consulta de material en formato físico.

Asimismo, se dispone su inmediata publicación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria del Tribunal

Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo





## ANEXO- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

### 1) Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones que se plantean en el supuesto a realizar y la amplitud de dichos conocimientos (80%)

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario y al régimen jurídico aplicable para la resolución de las cuestiones planteadas, así como la capacidad del aspirante para aplicarlos correctamente al caso práctico,

No se tendrán en cuenta contenidos superfluos o que no guarden relación con lo planteado por el tribunal

### 2) Rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas (15%)

Se valorará el rigor analítico mostrado en la resolución del caso práctico, el orden y la coherencia de los planteamientos realizados, la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta los planteamientos expuestos y que el caso práctico quede resuelto en todas sus cuestiones.

### 3) Forma de presentación y exposición (5%)

Se valorará un correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, una redacción que facilite la lectura, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.





## NOTA ACLARATORIA

Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, smartwatch, tablet o teléfono móvil.

Los aspirantes para la realización de este ejercicio, podrán acudir con la documentación en soporte papel que consideren necesaria para el desarrollo del supuesto práctico, como normativa, jurisprudencia, artículos doctrinales, bibliografía, etc...

